Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

DARWIN ANTONIO BAUZA BE... NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO ... Ciudad del Este - Paraguay

Serie H / Nº 713306

COMPRAVENTA DE INMUEBLE OTORGADA POR LA DIOCESIS DEL ALTO PARANA A FAVOR DE LAS HERMANAS MISIONERAS SCALABRINIANAS DEL PARAGUAY.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (266) .- En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los diez y nueve días de Diciembre, de mil novecientos noventa y cinco, ante mí: INES RODRIGUEZ ALCALA DE BAUZA, Abogado, Notario y Escribano Público, Adscripta al Registro Nº 117, comparecen, por una parte, el MONSEÑOR OSCAR PAEZ GARCETE, de nacionalidad paraguaya, célibe, titular de la C.I. Nº 450.538, domiciliado en la casa ubicada en la calle Monseñor Cedzdic de ésta ciudad, y por la otra, la Hernana Itelvina Bastian, célibe, de nacionalidad brasileña, domiciliada, en la casa Nº 2652 de la calle Tte. Alcides González y 3ra.Barrio Pilar, de Lambaré, y circunstancialmente en ésta; los comparecientes son mayores de edad, quienes tienen cumplidos los requisitos de orden personal exigidos por la Ley, hábiles, de mí conocimiento, doy fé.- Monseñor Oscar Paez Garcete, concurre al acto, en nombre y representación de la DIOCESIS DEL ALTO PARANA, Titular de la Cédula Tributaria Nº PAPJ727570G, en su carácter de Obispo Diocedano de la misma, designado por Decreto del P.E. de la Nación Nº 1466 de fecha 7 de Diciembre de 1.993, el que omito reproducir en éste lugar, por tenerlo íntegramente transcripto en la Escritura pública Nº 2 de fecha 18 de Enero del ano 1.994, obrante a foliso ocho y siguientes del REgistro de Contratos y Actos Comerciales, sección "A", de mi Adscripción, a la cual, me remito, en caso necesario, doy fé.- La Hermana ITELVINA BASTIAN, concurre al acto, en nombre y representación de la Entidad denominada CONGREGACION DE LAS HERMANAS MISIONERAS SCALABRINIANAS DEL PARAGUAY, en su caracter de Presidenta de la misma, habiendo sido designa-

PARA REGISTROS PUBLICOS

da para ejercer dicho cargo, en el mismo acto de Constitución Social y con facultades suficientes para celebrar actos de ésta naturaleza, conforme lo autoriza el artículo 10º de sus Estatutos Sociales.- Los Estatutos Sociales de la Entidad, fueron protocolizados, por Escritura Pública Nº 90 de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, autorizada por el Notário Público José María Livieres Guggiari, y en ella constan su objeto, domicilio, duración, capital social y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento,a todo lo cual, omito reproducir en éste lugar por tener una copia, debidamente autenticada, protocolada a éste Registro.- Fueron Inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos, Seccion Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 342 y al folio 3465 y siguientes el 22 de Junio de 1.994.- Y entre los señores MONSEÑOR OSCAR PAEZ GARCETE Y LA HERMANA ITELVINA BASTIAN, convienen en celebrar un Contrato de Compraventa de Inmueble, y por el cual, la DIOCESIS DEL ALTO PARANA, a través de su representante, DICE: Que vende y transfiere a favor de LA CONGREGACION DE LAS HERMANAS MISIONERAS SCALABRINIANAS EN PARAGUAY DOS (2) lotes de terreno con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado y adherido, identificados de la forma siguiente: INMUEBLE UNO: ubicado en el lugar denominado Paranambú, Distrito de Santa Rosa del Monday, anteriormente de Irala, identificado como lotes Nºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9. 10. 11. 12 de la Manzana Nº 40 de las dimensiones y linderos siguientes: AL NORTE, mide 80 metros y linda con la calle siete, por igual dimensión AL SUR, donde linda con la calle 8.- AL OESTE, mide 120 metros y linda con la calle 17, por igual dimensión AL ESTE, donde linda con la calle Nº 18.- SUPERFICIE: NUEVE MIL SEISCIENTOS METROS

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

CARWIN ANTONIO BAUZA BERGUES
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Ciudad del Este - Paraguay

Serie H / Nº 713307

CUADRADOS (9.600 mts2).- Le corresponde el Padrón Nº 778 (siete-siete-ocho) de Santa Rosa del Monday, que cancela el Padrón Nº 1.706 (uno-siete-cero-seis) de Irala, por cambio de Distrito, Certificado Catastral de Inmuebles Nº 39.794.- Son datos extraídos del título de propiedad, donde consta que la Diócesis del Alto Paraná, adquirió dicho inmueble de Carlos Victor Echauri Soto, conforme consta en la Escritura Pública Nº 148 de fecha veinte y ocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho, autorizada por Darwin Antonio Bauzá Bergues, Titular de éste Registro, de cuyo testimonio se tomó razón, en el Registro de Inmuebles CUARTA SECCION, como Finca Nº 1508 de Irala, bajo el Nº 1 y al folio 1 y siguientes el 15 de Setiembre del año de su otorgamiento.- INMUEBLE DOS: ubicado en el lugar denominado Sur del Río Monday, Distrito de Naranjal, anteriormente de Irala, identificado como lotes Nºs 1 y 2 dela Manzana Nº 27, y, cuyas dimensiones y linderos según título de dominio a la vista para este acto, son las siguientes: LINEA 1-2: con rumbo N.20º52'E, mide 40 metros y linda con lote 14.- OLINEA 2-3: con rumbo S.69º08'E, mide 30 metros y linda con calle.- LINEA 3-4: con rumbo S.2Qº52'W., mide 40 metros y linda con calle.- LINEA 4-1: con rumbo N.69º08'W., mide 30 metros y linda con lote Nº 3.- SUPERFICIE: UN MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (1.200 mts2).- Le corresponde el Padrón Nº 1.368 (uno-tres-seis-ocho) de Naranjal, que cancela el Padron Nº 9239 de Irala, por cambio de Distrito, Certificado Catastral Nº 39.792.- Son datos extraídos del Título de propiedad en donde consta que la Diocesis del Alto Paraná, Anteriormente Prelatura del Alto Paraná, adquirió dicho inmueble de Fermín Ayala Brítez, conforme consta en la Escritura Pública Nº 356 de fecha tres de Diciembre de mil novecientos

857 (10) Quinientos cincuenta y siete

PARA REGISTROS PUBLICOS

ochenta y ocho, autorizada ante el Notario Público Osvaldo Baez Ledesma y, de cuyo testimonio se tomara razón en la Dirección General de los Registros Públicos - Registro de Inmuebles, CUARTA SECCION, como FINCA Nº 7880 de Itala,, bajo el Nº 1 y al folio y siguientes el 21 de Marzo de 1.989 .- Según Certificados glosados al Protocolo, los inmuebles relacionado no han sufrido modificación, restricción al dominio ni reconocen gravámen alguno, pudiendo la vendedora disponer libremente de sus bienes para este otorgamiento y, en el Registro de Interdicciones no se halla inscripta la interdicción o inhabilitación de los Contratantes.- El Certificado de Cumplimiento Tributario informa que LA DIOCESID DEL ALTO PARANA, no adeuda Tributo de carácter Fiscal al día de la fecha.- El precio de venta convenido es el de GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000), suma que la vendedora, a través de su representante, declara haber recibido íntegramente antes de ahora de manos de la Congregación compradora, por lo que por este mismo instrumento le otorga recibo de pago en forma y al formalizar el presente Contrato, desiste la vendedora del derecho de propiedad que le corresponde y los transmite a la Congregación compradora, obligándose por la evicción y saneamiento, conforme y con arreglo a derecho.- La compradora acepta la venta hecha a su favor y manifiesta estar en posesión del bien adquirido por éste acto.- PREVINE el deber de la inscripción y el pago de todos los Impuestos de Ley.- LEIDA que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y así la firman y suscriben como dicen acostumbran hacerlo, por ante mí el autorizante, de todo lo cual y por haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes para éste acto, doy fé.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

Serie H /

Nº 713308

Stelvina Bastian

Omar Sáez

Siete mil

INES RODRIGUEZ ALCALA DE BAUZA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Ciudad del Este - Paraguay

ANTONIO BAUZA BERGUES
NOTARIO Y ESCRIBANO
Paraguay

ASOCIACION DE MUTUALIDAD NOTARIAL

858 (Ochocientos cincuenta y ocho)

PARA REGISTROS PUBLICOS

*Colegio de Escribanos del Paraguay*

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

**ACTUACION NOTARIAL**

**SERIE E** Nº 622846

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 266 (DOS-SEIS-SEIS).-

folio 856 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " "B" " del Registro Notarial 117 con asiento en la

jurisdicción de CIUDAD DEL ESTE - ALTO PARANA.-

y autorizada por LA ESCRIBANA PUBLICA INES RODRIGUEZ ALCALA DE BAUZA.-

en el carácter de ADSCRIPTA.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para LA PARTE INTERE-

SADA.- a los DIEZ Y OCHO.- días del mes

de DICIEMBRE del año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

La presente copia se expide en fecha 18-12-96, autorizada ante la Notaria Pública Inés Rodriguez Alcalá de Bauzá, Adscripta entonces a este Registro.-

ANTONIO BAUZA BORGUES
NOTARIO ESCRIBANO
Ciudad del Este - Paraguay

PUBLICOS
SECCION
Hora: 9.55

DIRECCION G
MESA D
09 MAY 1997
Presentado hoy
Bajo Número 15535

COMP. Nº 147438
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
SUPERVISION DE TASAS JUDICIALES
LEY 669/95

ARTURO A. ARRUA
Fiscalizador Tasa Judicial
28 ABR 1997

JUDICIALES

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDM)
ASUNCION - PARAGUAY
Caja
FECHA: 29 ENE. 1997

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

CUARTA SECCION

Inscripto como finca nº 967

Distrito de Santa Rosa del Mondoy

Bajo el 1 y al folio 1 y vto.

Asunción, 9 de Mayo de 1997

[signature]

[illegible] DE PAREDES

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

CUARTA SECCION

Inscripto como finca nº 1020

Distrito de Naranjal

Bajo el 1 y vto.

Asunción, 9 de Mayo de 1997

[signature]